



ACLARACIÓN No. 1

SDP No. 41/2023 MINEDUCYT-BID 7521

**\*CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA\*.**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, hace la siguiente Aclaración al Documento de Solicitud de Propuestas para el proceso: SDP No. 41/2023 MINEDUCYT-BID 7521, denominado: "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA", el cual será financiado con fondos del PRÉSTAMO BID No. 5080/OC-ES, Proyecto: "Mejora de la calidad y cobertura educativa: Nacer, Crecer y Aprender", las cuales deberán de tomar en cuenta en la presentación de sus propuestas, de acuerdo a la siguiente información:

N°	CONSULTA REALIZADA	RESPUESTA A CONSULTA
1	1. CALIFICACIONES DE LOS EXPERTOS CLAVES y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO. a. Para el Coordinador General de la Consultoría solicitamos de la manera más atenta incluir el grado académico de Psicología, Antropología, ciencias de la Educación y las Maestrías de Economía, Administración Pública, Ciencias de la Educación, Psicología.	R/ VER ENMIENDA No. 1.
2	b. Para el Coordinador General de la Consultoría solicitamos de la manera más atenta que la experiencia comprobada como coordinador de proyectos sea consideradas durante los últimos diez (10) años.	R/ Se mantiene el periodo de los últimos 5 años.
3	c. Para la experiencia específica del o la coordinadora permitir que pueda ser acreditada también con entidades privadas.	R/ VER ENMIENDA No. 1.
4	d. Para el Especialista en Educación solicitamos de la manera más atenta permitir que los dos (2) o más talleres, cursos y/o formaciones en desarrollo infantil temprano y/o atención integral a la primera infancia hayan sido recibidos en los últimos diez (10) años.	R/ Se mantiene el periodo de los últimos 5 años.
5	e. Para él o la profesional en Salud Materno Infantil solicitamos de la manera más atenta que para el grado académico sea incluido profesionales en salud, Psicología o Nutrición.	R/ VER ENMIENDA No. 1.
6	De acuerdo al apartado IV de lo TDRs (Alcance de la Consultoría): "Desarrollar un análisis situacional sobre las condiciones de implementación del Modelo de Atención Integral para la Primera Infancia en las diferentes modalidades de atención; elaborar una propuesta de fortalecimiento de los procesos de implementación; elaboración de una guía de acompañamiento y monitoreo del modelo y diseñar una propuesta base para el monitoreo del Modelo de Atención Integral para la Primera Infancia" agradecemos precisar: <b>¿Las condiciones de implementación del Modelo se refiere a las que se requieren para desarrollar los pasos para la entrada al territorio o a las que requieren las modalidades de atención?</b>	R/ Se refiere a las condiciones internas y externas para el desarrollo del modelo.  Internas con respecto a las instituciones relacionadas Externas con respecto al territorio.  Además, incluyen aquellas condiciones que pueden potenciar el desarrollo del modelo y las barreras que se pueden encontrar. Esto para poder prever y desarrollar acciones.
7	De igual forma según el apartado IV de lo TDRs (Alcance de la Consultoría): "... El análisis situacional se realizará en al menos 3 municipios priorizados por la Política Crecer Juntos en cada una de las 4 regiones del país que cumplan con las siguientes	R/ El análisis situacional deberá realizarse en las 4 regiones y corresponde a 12 municipios.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

	<p>características: población urbana y rural, municipios en los que se esté implementando al menos una modalidad de cada una de las vías del modelo de atención...". De acuerdo a lo anterior: ¿Se entiende que el análisis situacional deberá realizarse en mínimo total de 12 municipios en las cuatro regiones que cumplan con los requisitos o en 3 municipios seleccionados de las 4 regiones?</p>	
	<p>Dado que uno de los criterios de selección de los municipios es que al menos se esté implementando una modalidad de cada una de las vías de atención: ¿Se entiende que al menos deben tener 2 modalidades o deberán tener también una modalidad complementaria?</p>	<p>R/ Se refiere al menos una modalidad de la vía institucional y otra de la Vía Familiar comunitaria, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un CAPI y Círculos de Familia.</li> <li>• Una sección de 3 años de Educación Inicial y CBI.</li> </ul>
	<p>Si la respuesta a la pregunta realizada en el numeral uno (1) es que las condiciones de implementación hacen referencia a las modalidades de atención, ¿el análisis de situación se centrará específicamente en las modalidades que haya en los municipios seleccionados?</p>	<p>R/ Hay que verificar condiciones internas y externas no solo para la implementación de modalidades sino para articular esfuerzos en el cumplimiento de la atención integral, el foco es la atención integral</p>
	<p>¿En caso de que en el municipio haya varios servicios de una misma modalidad cuántos servicios se espera que se consulten como fuente primaria?</p>	<p>R/ Una cantidad representativa, al menos de forma cualitativa (según zona).</p>
8	<p>También, de acuerdo al apartado IV de lo TDRs (Alcance de la Consultoría): "Se considera como fuentes primarias la información procedente de las intervenciones que realizan las siguientes instituciones: MINSAL, MINEDUCYT, ICJ, CONAPINA y MICULTURA": ¿Por intervenciones se está haciendo referencia a las modalidades de atención que se brindan bien sea vía institucional o vía familiar comunitaria, incluidas las modalidades complementarias que realiza cada institución?</p>	<p>R/ Se refiere a los servicios que estas instituciones realizan para lograr la atención integral de las niñas y los niños.</p>
	<p>¿Se cuenta con un inventario actualizado de tales intervenciones por institución (MINSAL, MINEDUCYT, ICJ, CONAPINA y MICULTURA)? ¿Es posible obtenerlo en esta etapa de preparación de la propuesta?</p>	<p>R/ Esto es parte del análisis situacional, al realizar las visitas las instituciones que son parte del Modelo ustedes generaran el inventario de atenciones.</p>
9	<p>En el apartado V Directrices de la Consultoría, se establece como responsabilidad de la firma consultora el contratar el personal idóneo para conformar el equipo de trabajo; sin embargo, no se identifican las características mínimas esperadas del equipo de trabajo tanto en su cantidad como en su cualificación: ¿La firma consultora está en la libertad de definir los perfiles del personal clave o existen unos requisitos previos esperados por el contratante? ¿De existir, cuáles son?</p>	<p>R/ Son los perfiles descritos en los TDR.</p>
	<p>En relación con lo anterior en el apartado X Personal Técnico no clave, se recomienda considerar 3 perfiles y se dice que "el organigrama deberá considerar dichas posiciones y los responsables de sus actividades" ¿Quiere esto decir que el equipo que se conforme para realizar la consultoría, tanto personal clave, como personal no clave, debe contar con conocimiento y experiencia en los temas de inclusión y atención a la discapacidad, trabajo social comunitario y atención parvularia?</p>	<p>R/ El apartado X habla del monto de la consultoría.</p> <p>El personal clave ya tiene un especialista en inclusión, sería bueno que esta persona de elemento básicos a las personas que estarán en campo.</p>
10	<p>En el apartado VI Actividades a Ejecutar, específicamente en el literal B numeral 2, se indica que: El análisis de las condiciones actuales en las</p>	<p>R/ Así es cuando hablamos de atención integral debe desarrollar los componentes de forma directa o articulándose con los servicios que existan en el</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

	<p>que se desarrolla el Modelo incluye la "Caracterización de los componentes de salud y nutrición, promoción y protección de derechos, inclusión, equidad y diversidad cultural, familias y entornos estimulantes, con énfasis en el componente de educación y cuidados..."</p> <p>¿Significa lo anterior que todas las modalidades de atención que contempla el Modelo desarrollan estos 5 componentes?</p>	<p>territorio.</p>
	<p>Por otra parte, en este numeral se afirma que: "para desarrollar el análisis de las condiciones actuales se contará con un equipo de 12 técnicos que permitirá realizar el levantamiento de la información":</p> <p>¿El citado personal será suministrado por el MINEDUCYT o es parte del personal que se espera sea contratado por la firma?</p>	<p>R/ Será contratado por la firma.</p>
11	<p>En el apartado VI Actividades a Ejecutar, específicamente en el literal C numeral 2, se indica que para la validación de la propuesta de oportunidades de mejora de los procesos de implementación para cada uno de los componentes del Modelo de realizarán 4 talleres regionales:</p> <p>¿Para el desarrollo de estos talleres se contará con el apoyo de personal de los equipos técnicos de las entidades?</p>	<p>R/ El personal de las 4 instituciones participará en para validar la propuesta de oportunidades de mejoras de los procesos de implementación.</p>
	<p>Así mismo, en el apartado VI Actividades a Ejecutar, específicamente en el literal d numeral 1, se indica que la propuesta base de acompañamiento técnico y monitoreo del Modelo mínimamente debe contener:</p> <p>De acuerdo a la viñeta 4 "Definición de acciones básicas de cada sector para garantizar la implementación del modelo"</p> <p>¿Por acciones básicas se refiere a aquellas relacionadas con el acompañamiento y monitoreo que se contempla como parte de la implementación del Modelo y que corresponde desarrollar a MINSAL, MINEDUCYT, ICJ, CONAPINA, MINCULTURA?</p>	<p>R/ Si, se refiere a las acciones básicas que deberá hacer la institución que realice el acompañamiento y monitoreo del Modelo desde la implementación de los servicios que llega a la niñez que asisten a las diferentes modalidades.</p>
12	<p>De acuerdo a la viñeta 6 "Adaptación, validación y/o creación de instrumentos y recursos necesarios para la ejecución, acompañamiento y monitoreo del Modelo de Atención Integral para la Primera Infancia".</p> <p>Al tratarse de estructurar una propuesta base de acompañamiento técnico y monitoreo del Modelo de Atención Integral para la Primera Infancia, ¿se espera que el desarrollo referido a la adaptación, validación y/o creación de instrumentos y recursos esté dado en términos de recomendaciones o en términos de producción de los mismos?</p>	<p>R/ En la construcción de herramientas de acompañamiento y monitoreo.</p>
	<p>De acuerdo con la respuesta a la inquietud anterior, ¿es posible tener una relación o estimado de los instrumentos y recursos existentes para el acompañamiento y el monitoreo?</p>	<p>R/ Eso dependerá de la propuesta de monitoreo.</p>
	<p>Por último, si el alcance de la propuesta base para el acompañamiento y monitoreo está referida a los servicios ¿se espera que se desarrolle para cada modalidad de atención contemplada por el Modelo?</p>	<p>R/ En función de los servicios que se desarrollan en cada componente para no perder la integralidad de atenciones.</p>
13	<p>Haciendo referencia al Documento SDP: En Sección VII. Términos de referencia, Numeral X: PERSONAL TÉCNICO (NO CLAVE)</p> <p>Se recomienda que le personal técnico que se describe a continuación sea considerado en la</p>	<p>R/ Es el numeral X es el monto de la consultoría.</p> <p>La nueva configuración de territorio es a partir del mes de mayo.</p>





MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

	<p>ejecución de la consultoría, el cual no será evaluado en los criterios de evaluación, pero el organigrama deberá considerar dichas posiciones y los responsables de sus actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Especialista en inclusión y atención a la discapacidad de primera infancia.</li><li>• Profesional en Trabajo Social comunitario.</li><li>• Técnicos parvularios.</li></ul> <p>PREGUNTAS:</p> <p>En relación con el análisis situacional sobre las condiciones de implementación del modelo de atención integral para la primera infancia en al menos 3 municipios priorizados por la política Crecer Juntos, en cada una de las 4 regiones del país. ¿Se entiende el municipio de acuerdo a la nueva agrupación de municipios establecida según la "Ley de reestructuración municipal" – 44 municipios (la cual entrará en vigencia a partir del 01 de mayo o de acuerdo a la condición actual de organización municipal (262 municipios en el país)?</p>	<p>Aquí hablamos de 12 municipios que posteriormente serán llamados distritos.</p>
	<p>¿Las hojas de vida del personal Técnico (NO CLAVE) de acuerdo a lo que indican no deben presentarse en la Propuesta Técnica, es esto lo correcto?</p>	<p>R/ Si, el TDR lo menciona así, no es necesario entregar el currículo de ellos en este momento.</p>
	<p>¿Tienen considerada una cantidad de profesionales cuando mencionan Técnicos parvularios, o será parte de la propuesta metodológica en cuanto a equipo de técnicos parvularios?</p>	<p>R/ El TDR establece 12 personas.</p>

San Salvador, 13 de marzo de 2024.



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ  
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

